

Comisión Provincial de Enlaces Sindicales y Vocales Jurados del Metal de Madrid (“Comisión de los Miércoles” o “Comisión de los Trece del Metal”)

Francisco Gago Vaquero¹

En el año 1964 en Madrid una serie de enlaces sindicales y vocales jurados del sector siderometalúrgico se unen para formar una Comisión Provincial del Metal. En dicha comisión se unen aspectos legales y aspectos ilegales, siguiendo las tesis de Vladimir Ilich Uliánov, “Lenin”, asumidas por el Partido Comunista de España (PCE) y por Comisiones Obreras (CCOO). El aspecto legal viene dado por el hecho de que los miembros de la comisión son representantes sindicales legalmente elegidos por los trabajadores y reconocidos por las jerarquías sindicales. Por otra parte, el aspecto ilegal (según la legalidad vigente) viene dado por las actuaciones de la comisión al margen de los sindicatos verticales franquistas.

Según las memorias de Marcelino Camacho² los militantes comunistas de la Oposición Sindical Obrera (OSO; central sindical creada por el PCE) empiezan a utilizar, desde 1962, la “Escuela Sindical de Enlaces, Jurados y miembros de Secciones Sociales de La Paloma” para establecer contactos entre ellos y con las grandes empresas del sector siderometalúrgico madrileño.

El diez de abril de 1964 los miembros de la Comisión deciden reunirse en el local del Sindicato Provincial del Metal sito en la avenida de José Antonio de Madrid. A partir de ese momento se empiezan a celebrar reuniones en dicho local todos los

¹ Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad Autónoma de Madrid. Doctorando en Historia Contemporánea por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

² Camacho, M.: *Confieso que he luchado*, p. 169.

miércoles (de ahí el apelativo de “Comisión de los Miércoles”). Uno de los hechos más relevantes en la actividad de la comisión es la convocatoria de una manifestación para el dos de septiembre de 1964 frente a la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid, con el fin de reclamar que el Gobierno homologase el Convenio Provincial que habían acordado entre la Sección Social (en representación de los trabajadores) y la sección Económica (en representación de la patronal), en el que se estipulaba un aumento salarial del veinte por ciento.

Simultáneamente a la celebración de la manifestación, se reúnen, en los locales del Sindicato Provincial del Metal de Madrid, más de seiscientos enlaces sindicales y vocales jurados de empresa. En la reunión están presentes: el presidente del Sindicato Provincial del Metal, señor Zahonero; el presidente de la Sección Social del Metal, señor Bañales; el vicesecretario Provincial de Ordenación Social, señor Figueras. Se decide crear una comisión para presionar al Gobierno con el objetivo de conseguir la mejora salarial pactada y para enlazar con los trabajadores de las fábricas, con el fin de superar el estancamiento, la ineficacia y la falta de representatividad en que se encuentran sumergidos los sindicatos verticales. La comisión es integrada por trece hombres, que ocupan los cargos de enlaces sindicales y vocales jurados (entre ellos Marcelino Camacho y Julián Ariza en representación de Perkins Hispania; Doroteo Peinado en representación de Pegaso-Enasa; Andrés Martín en representación de Eclipse; el señor Culebras en representación de Flabesa; el señor Romero en representación de Osram; el señor Chafino en representación de Standard; el señor Nacarilla en representación de Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima; el señor Matorra en representación de Marconi; el señor Magaña en representación de Femsa). Surge así la “Comisión Obrera Provincial del Metal de Madrid”. En cualquier caso, el objetivo principal de la reunión gira alrededor del contencioso sobre los

aumentos salariales, así se da a entender en el acta de la reunión: “Esta reunión ha sido convocada para dar cuenta, por parte de la Sección Social, a los enlaces sindicales y jurados de empresa de la respuesta de la Delegación de Trabajo al recurso interpuesto por la Sección Social del referido sindicato, ante la Dirección General de Ordenación del Trabajo, en contra de la resolución denegatoria de la mencionada Delegación, respecto del 20% de aumento de salarios, pactado entre las representaciones de empresarios y trabajadores en el mes de junio último”³.

La Comisión se muestra particularmente activa en la redacción de escritos:

- El siete de septiembre de 1964 redacta el titulado “Los metalúrgicos madrileños, los convenios colectivos y el bien común”. En el mismo se denuncia el antiobrismo del régimen franquista, especialmente en lo referente a los metalúrgicos madrileños. Denuncia los salarios vigentes en el Convenio Provincial del Metal de Madrid en curso, la subida de precios por encima de los salarios con la consiguiente pérdida de poder adquisitivo para los trabajadores metalúrgicos. Argumenta que el salario base está por debajo del mínimo vital para una familia tipo (un matrimonio con dos hijos) en Madrid según cálculos realizados por Acción Social Patronal. En esa reivindicación de un salario digno se apela a la Carta de los Derechos Humanos de la Organización para las Naciones Unidas y la encíclica papal *Pacem in terris*⁴.

- El veintiuno de octubre de 1964 dirige un escrito “a la Comisión Permanente de la Sección Social del Sindicato del Metal”. El escrito consta de ocho puntos:

-En el primer punto manifiesta su deseo de que se inicien, lo antes posible, las discusiones del anteproyecto de convenio colectivo provincial del metal, presentado por la Sección Social, para que tenga aplicación a partir del uno de enero de 1965.

³ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 4. Camacho: *op. cit.*, pp.169-171.

⁴ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, legajo 15, Carpeta 6.

-En el segundo punto manifiesta que el salario mínimo debe situarse en 182 pesetas, apela para ello al informe de “Acción Social Patronal” (mencionado en el escrito anterior).

-En el tercer punto defiende la jornada semanal de 44 horas, la escala móvil de salarios (que supone que los salarios crezcan en proporción al incremento de la inflación), veinticinco días de vacaciones retribuidas, un 33% de participación en los beneficios de la empresa, etc.

-En el octavo punto se hace una proposición verdaderamente audaz para la España de la época: “Las estructuras sindicales deben reformarse para adaptarlas a la realidad de nuestro tiempo”⁵.

- El veinticinco de noviembre de 1964 dirige un escrito a la Comisión Deliberadora del Convenio Provincial del Metal. El escrito consta de dos puntos:

- En el primer punto se solidariza con la Sección Social y sus representantes para hacer valer el anteproyecto de convenio presentado por la misma.

- En el segundo punto se advierte del peligro de congelación salarial para los trabajadores metalúrgicos: “*Nuestro recelos ante la actitud de la representación económica quedan justificados por las últimas disposiciones oficiales, que para frenar la elevación de precios dispone medidas que supondrán una auténtica congelación de los salarios*”⁶.

- El nueve de diciembre de 1964 la Comisión redacta un escrito en el que denuncia la represión contra los representantes de los trabajadores del metal de Madrid: “*Los miembros que integramos la Comisión de Enlaces y Jurados de Empresa, ante la*

⁵ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 5.

⁶ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C.S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 5.

situación creada por la decisión de la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social de prohibir las habituales reuniones semanales, que esta Comisión y otros representantes sindicales veníamos celebrando (...)”. Como argumentos en contra de dicha decisión la Comisión expone dos:

- En primer lugar el hecho de que la Comisión fuese nombrada ante numerosos representantes sindicales del sector (en torno a seiscientos) y en una reunión presidida por varias de las más altas jerarquías de la siderometalurgia madrileña. El hecho de que la Comisión fuese ratificada, casi dos meses más tarde, por un elevado número de enlaces sindicales y vocales jurados del metal (en torno a doscientos) en presencia del Presidente de la Sección Social del Sindicato del Metal.

- En segundo lugar afirma la eficacia de la Comisión como refuerzo de la Sección Social con el fin de mejorar el nivel de vida y de trabajo de los metalúrgicos madrileños, así como su función de vínculo con los trabajadores de las fábricas y portavoz de los mismos. El escrito es firmado por un total de dieciocho enlaces sindicales y vocales jurados de las principales empresas metalúrgicas madrileñas (Marcelino Camacho Abad y Julián Ariza Rico, de Perkins Hispania; Sandalio Asenjas Segovia, de Grasset; Víctor Casquero Medina, de Isodel; Francisco Chafino González, de Standard; Justo Escobar Gallardo, de Talleres Metalúrgicos del Centro; Luis Fernández de la Fuente, de Hélices; Laureano Gómez Somonte, de MMM; José Macarrilla Granados, de Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima; Juan Madrid Donado, de Bressel; Carlos Magaña Expósito, de Femsa; Andrés Martí Bengoechea, de Eclipse; Jesús Matorra Navarro, de Marconi; Ovidio Mira Cao, de Osram;

Doroteo Peinado Pérez, de Pegaso; Pascuala Sanz Esteban, de Marconi; Manuel Velázquez Ceñibano, de Boetticher; y Arsenio Viyuela Alonso, de Standard)⁷.

- El quince de diciembre de 1964 la Comisión redacta un escrito dirigido a la Santa Sede, a Monseñor Giovanni Benelli de la Nunciatura Apostólica: *“El motivo de dirigirnos a su Ilustrísima es únicamente debido al deseo que nos anima de que la Santa Sede esté informada de ciertos acontecimientos que protagonizan trabajadores que intentan disfrutar de los inalienables derechos que las encíclicas pontificias, especialmente la Mater et Magistra y la Pacem in Terris, postulan. El escrito es firmado por cuatro miembros de la Comisión (Doroteo Peinado Pérez, de Pegaso; Martín Granda de Lucas y Luis Fernández de la Fuente, de Hélices; y Juan Bautista Goicoechea, de Marconi)*⁸.

- El cinco de enero de 1965 la Comisión envía una carta a los metalúrgicos de la República Federal de Alemania en la que declara no tener relación alguna con la Alianza Sindical Obrera (ASO; esta es una coalición sindical, de escasa vitalidad, integrada por la Unión General de Trabajadores y la Confederación Nacional del Trabajo), ni la Comisión en su conjunto ni alguno de sus miembros en particular. Rechaza los métodos de las organizaciones sindicales históricas y defiende nuevos medios de acción para los trabajadores españoles: *“No desconocemos la tradición obrera española, algunos de nosotros largos años integrados en ella la llevamos dentro de nuestro ser; pero creemos que los viejos ugetistas o cenetistas, sirven mejor al fondo de esa tradición uniendo a los trabajadores para conquistar pacíficamente esas libertades, que nadie nos regalará (...)”*. Afirma la independencia de la Comisión con

⁷ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 5. Para ver el acoso al que se ve sometida la incipiente Comisión por parte de las autoridades franquistas, que obliga a cambiar frecuentemente de local para celebrar las reuniones, se puede consultar el libro citado de Marcelino Camacho, pp. 172 y siguientes.

⁸ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 5.

respecto a todos los grupos políticos, pero, al mismo tiempo, afirma huir de todo apoliticismo y de buscar la unidad de los trabajadores frente a los oligopolios. El escrito es firmado por siete miembros de la Comisión (Marcelino Camacho Abad, Julián Ariza Rico, Andrés Martí Bengoechea, Eduardo del Olmo Corchuto, Francisco Chafino González, José Chico Viejo y Serafín Reboul Estecha)⁹.

La Comisión es expulsada de los locales sindicales. Después de ello encuentra acogida en el “Centro Social Manuel Mateo”. En esta época se produce una reunión, concretamente el siete de enero de 1965, entre el ministro de Sindicatos José Solís y cuatro representantes de la Comisión Provincial del Metal (Marcelino Camacho Abad y Julián Ariza Rico de “Perkins Hispania”; Jesús Matorra Navarro de “Marconi” y Luis Fernández de la Fuente de “Hélices”). La entrevista tiene lugar en el “Comité de Defensa de la Civilización Cristiana”. Los miembros de la Comisión plantean al ministro avanzar en el camino hacia la libertad sindical (derecho de libre reunión, derecho a hacer asambleas, etc.). La interpretación que da Marcelino Camacho de la entrevista es negativa: “(...) *En realidad, aquella entrevista con Solís no era un acercamiento o una muestra de liberalismo sino todo lo contrario, fue el principio de la más dura represión y persecución que, en mi caso y en el de otros muchos compañeros, acabó con años de cárcel*”¹⁰.

A otra reunión similar, en este caso con el Ministro de Trabajo, Romeo Gorría, asiste Marcelino Camacho, aunque los resultados son similares¹¹.

- El veinte de enero de 1965 la Comisión de enlaces y vocales jurados redacta un escrito dirigido a todas las autoridades del país, empezando por las sindicales y laborales, pidiendo la readmisión de treinta y nueve trabajadores despedidos en la

⁹ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 10.

¹⁰ Camacho: *op. cit.*, pp. 176-177.

¹¹ *Ibid*, p. 177.

empresa “Pegaso”, ocho de ellos representantes sindicales: “(...) *cuyo delito ha sido, esencialmente, pedir que se cumpla una sentencia a su favor del Tribunal Supremo y que se ponga en vigor un Convenio de Empresa que sustituya al que ha expirado, que tenga salarios decentes con los que hacer frente a la creciente carestía de la vida*”¹².

- En línea similar al escrito anterior se redacta otro con fecha diecisiete de febrero de 1965 en el que se denuncian las persecuciones, despidos y amenazas contra representantes sindicales, especialmente en el sector siderometalúrgico. Se apela a los derechos sindicales reconocidos en los países democráticos¹³.

El dos de marzo de 1965 el presidente de la Sección Social del Sindicato Provincial del Metal, José Bañales (con el visto bueno del presidente del Sindicato Provincial de Madrid del Metal, Rafael Zahonero) contesta a una carta recibida el veinticinco de febrero de parte del miembro de la Comisión Provincial del Metal de Madrid, Julián Ariza Rico. En dicho escrito Bañales deniega una reunión solicitada por Julián Ariza y advierte de la ilegalidad de las dimisiones colectivas:

*“En cuanto al segundo punto lamento comunicarle que el criterio de una posible dimisión colectiva, supone un atentado claro contra la libertad individual que, precisamente, es derecho natural que todo hombre debe respetar y hacer que se le respete, y, consecuentemente, el fin que los trabajadores debemos perseguir a ultranza”*¹⁴.

- El cinco de marzo de 1965 la Comisión envía un escrito dirigido al presidente y vocales de la Sección Social del Sindicato Provincial del Metal de Madrid en el que se vuelven a denunciar las persecuciones, despidos, amenazas y discriminaciones sufridas

¹² Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 4.

¹³ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 6.

¹⁴ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 5.

por los representantes obreros que cumplen honradamente su misión y no se venden al poder establecido. En tal sentido, califica de ineficaz a la Sección Social para defender a sus miembros más íntegros: “(...) *También queremos recordar a la Presidencia de la Sección Social sus manifestaciones en el sentido de que era evidente la indefensión de los representantes sindicales*”. El escrito vuelve a apelar a las encíclicas papales y a la Organización Internacional del Trabajo como foros en defensa de los derechos de los trabajadores; al mismo tiempo, se apela a los derechos recogidos en el vigente Fuero del Trabajo¹⁵.

La expulsión de la Comisión de las dependencias del Sindicato Provincial del Metal tiene lugar de forma violenta, utilizando los jefes sindicales a grupos de alborotadores de extrema derecha: “(...) *cuando se dieron cuenta de lo que sucedía tomaron las primeras medidas contra nosotros cerrando el local y prohibiendo las reuniones; pero a pesar de ello en los primeros días, a falta de otros medios, lo seguimos haciendo en los pasillos, abiertamente, delante de todo el mundo. Como vieron que no nos marchábamos recurrieron a las Escuadras Negras, cuyos responsables eran Manuel Cuerva, Ángel Gaspar Climen Linares y Francisco Galindo Quiroga a las órdenes de Bañales y de Zahonero, presidente de la Sección Social del Sindicato del Metal y presidente del Sindicato del Metal respectivamente; ellos condujeron la provocación con el objetivo de amedrentarnos y echarnos del sindicato. Estos pistoleros llegaron a agredir a Monge, secretario del jurado de empresa de Perkins, y a algunos otros compañeros*”¹⁶.

El incidente en que se ve involucrado el secretario del jurado de empresa de Perkins (Víctor Manuel Monge Carretero), tiene lugar el diez de marzo de 1965, es recogido en un informe de la Comisión, fechado dos días después, donde se afirma la

¹⁵ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 5.

¹⁶ Camacho: *op. cit.*, p. 172.

total inocencia del agredido y de sus compañeros de la Comisión y manifiesta: “*Consideramos y queremos hacerlo constar que nuestra sangre fría evitó un incidente de consecuencias bastante graves*”¹⁷.

- En sentido pacifista y comprometido con la causa obrera se orienta el siguiente escrito de la Comisión, en el que se denuncian las provocaciones recibidas y la finalidad de los sindicatos verticales, redactado el dieciséis de marzo de 1965: “*¿Quiénes quieren que los legítimos deseos de los jurados y enlaces más activos, se aparten de los campos pacíficos? ¿Los locales y los dirigentes del Sindicato están al servicio de los trabajadores?*”. El escrito termina apelando al diálogo constructivo para encontrar las soluciones más idóneas a los problemas obreros¹⁸.

En vista de las dificultades de funcionamiento y reunión sufridas por la Comisión, esta decide recurrir a todas las autoridades tanto nacionales como internacionales con el fin de conseguir ensanchar los derechos sindicales y laborales de los trabajadores españoles:

- En tal sentido el dieciocho de marzo de 1965 se dirige un escrito a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en Ginebra, concretamente al Servicio de Relaciones con los Trabajadores, en el que se denuncian las agresiones sufridas por los representantes de los trabajadores mientras ejercían las funciones para las que habían sido elegidos. Piden ayuda a la OIT o cualquier gestión en favor de los sindicalistas españoles comprometidos con los trabajadores¹⁹.

¹⁷ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 5.

¹⁸ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 5.

¹⁹ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 5.

- En el mismo sentido el escrito dirigido al secretario general de la Organización Sindical, del veintitrés de marzo de 1965. Solicitan una entrevista con él para tratar tres temas principales:

1º. Medidas para contener la represión contra trabajadores en general y representantes sindicales en particular.

2º. Deseo de un Congreso de enlaces y jurados de empresa.

3º. Separación e independencia de los sindicatos respecto de la Administración.

El escrito es firmado por un total de dieciocho enlaces sindicales y vocales jurados de la siderometalurgia madrileña (Marcelino Camacho Abad y Julián Ariza Rico, de Perkins Hispania; Francisco Chafino González, de Standard, Juan Madrid Donado, de Bressel; Jesús Matorras Navarro y Pascuala Sanz Esteban, de Marconi; Luis Fernández de la Fuente, de Hélices; Doroteo Peinado Pérez, de Pegaso; José Macarrilla Granados, de Construcciones Aeronáuticas SA; Laureano Gómez Somonte y Martín Tebar Lamata, de Mutua Madrileña Metalúrgica; Carlos Magaña Expósito, de Femsa; Juan Escolar Martín, de Barreiros Diesel; Víctor Casqueiro Medina, de Isodel; Sandalio Aseijas Segovia, de Grasset; Andrés Martí Bengoechea, de Eclipse; José Chico Viejo, de AEG; y Manuel Cortés Casas, de Lanz Ibérica)²⁰.

Los convenios colectivos son un elemento básico de la actuación de la Comisión. Denuncia la incapacidad de los sindicatos verticales del sector siderometalúrgico para atender las necesidades básicas de los trabajadores del sector. Así se denuncia en escrito de nueve de junio de 1965: *“La situación en el metal ha llegado a tal extremo de incapacidad y desintegración, que la comisión permanente de la Sección Social, acordó el pasado mayo, por unanimidad, presentar la dimisión, si, en*

²⁰ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 5.

el plazo de un mes, no se resolvían algunos de los problemas pendientes”. Denuncia el incumplimiento de promesas por parte de la jerarquía sindical. El grado de desengaño de los miembros de la Comisión les lleva a cuestionarse si merece ser representantes sindicales dentro de un sindicato al servicio de los empresarios y de espaldas a los trabajadores. Denuncia también el constante aumento de la carestía de la vida. El único aspecto positivo para los trabajadores del nuevo Convenio es el incremento de cinco días en el período de vacaciones²¹.

El intento de reforma de los sindicatos verticales, por parte de la Comisión, en un sentido liberalizador y democratizador va más allá de las reivindicaciones puntuales y va a chocar frontalmente con la jerarquía del régimen franquista. Así se manifiesta en escrito de veintinueve de septiembre de 1965. En el mismo se reivindica, en primer lugar, la participación obrera en la gestión de las empresas; en segundo lugar denuncia la indefensión de los representantes de los trabajadores. Pero la mayor audacia reivindicativa se manifiesta en la petición de sindicatos independientes, totalmente representativos y, sobre todo, en el derecho de huelga: *“En principio queremos manifestar que creemos que ningún sindicalismo puede concebirse sin que la organización sindical sea independiente, representativa de abajo a arriba y que pueda utilizar el derecho de huelga cuando hayan fracasado las negociaciones (...)”*. Defiende también la creación de secciones sindicales en las empresas y la necesidad del respaldo de los trabajadores a los sindicatos²².

Uno de los aspectos más notables de la Comisión Provincial del Metal de Madrid es su capacidad para entablar relación con trabajadores y representantes obreros de otros sectores y provincias. Destaca la relación con la Comisión del Metal de Sevilla;

²¹ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 6.

²² Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 6.

es bastante abundante la correspondencia entre ambas desde finales de 1965. En una de esas misivas los metalúrgicos madrileños comunican a los metalúrgicos sevillanos la buena predisposición del director del diario *Pueblo*, Emilio Romero, hacia Comisiones Obreras y sus críticas a los sindicatos verticales (escrito del tres de noviembre de 1965)²³.

Otro de los caballos de batalla de la Comisión es la baja cuantía del salario base de los trabajadores metalúrgicos y la consiguiente necesidad de hacer horas extraordinarias (o bien de recurrir al pluriempleo o a la emigración al extranjero): *“A la vista de esta situación, y como protesta de la misma, la Sección Social del Sindicato Provincial del Metal ha acordado en el Pleno celebrado el pasado día cuatro, invitar a todos los metalúrgicos a que cesen de hacer horas extraordinarias (...). Si lo hacemos a escala provincial podremos exigir con seguridad de éxito un salario base cuya cuantía sea similar al que ahora recibimos con horas extraordinarias (...)*”. La exigencia de subida de salarios se justifica en función de la galopante inflación existente en el país y de la carestía de la vida; en función de ello pide la aplicación de la escala móvil prevista en el convenio colectivo provincial del metal en cuanto la vida suba un diez por ciento; en tal sentido, se manifiesta en escrito dirigido a los trabajadores metalúrgicos con fecha de once de noviembre de 1965²⁴.

Posteriormente, en escrito de cuatro de enero de 1966, la Comisión reivindica un salario mínimo diario, para un matrimonio con dos hijos, de 250 pesetas en jornada de ocho horas. Pide también que se ponga freno a la continuada y acelerada subida de los precios. Apela a la inmediata acción de la Sección Social y de los sindicatos para lograr estas reivindicaciones. Para ello, apela, por una parte, al artículo cuarto del Convenio

²³ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 9.

²⁴ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 6.

Colectivo Provincial del Metal vigente y, por otra parte, al artículo del Fuero del Trabajo en el que se apela al derecho a una vida moral y digna para los trabajadores²⁵.

El escrito más largo de la Comisión es elaborado el dieciocho de enero de 1966, tras la celebración de una asamblea. Consta de un total de catorce puntos y se dirige al Pleno del Sindicato Nacional del Metal. Destaca el primer punto en el que insiste en pedir un salario mínimo de 250 pesetas diarias para un matrimonio con dos hijos. En el segundo punto se pide la supresión de toda discriminación laboral y salarial por razón de sexo y edad. En el tercer punto se demanda una jornada laboral de ocho horas diarias (en correlación con el salario mínimo de 250 pesetas). Entre las demandas más audaces destaca la recogida en el punto undécimo: *“La participación de los trabajadores en los organismos de gestión de la empresa capitalista nunca ha sido considerada como una meta por el movimiento obrero. No obstante, creemos que su puesta en práctica es un avance hacia los objetivos finales de nuestra redención, siempre, claro está, que esta cogestión sea real y eficaz”* (Comete la inexactitud de afirmar que la participación de los trabajadores en los órganos de gestión empresarial no fue un objetivo del movimiento obrero, cuando la Confederación Nacional de Trabajo siempre incluyó esta demanda entre sus reivindicaciones). En el punto decimocuarto se pide la elección democrática de todos los representantes de los trabajadores, incluidos los máximos dirigentes sindicales²⁶.

La correspondencia entre la Comisión Provincial del Metal de Madrid y la de Sevilla se hace frecuente a lo largo del año 1966 (como en el escrito de 28 de enero), con frecuentes intercambios. En dicha correspondencia se manifiesta el progresivo afianzamiento y extensión de las incipientes Comisiones Obreras: *“(...) Creemos, como*

²⁵ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 5.

²⁶ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 5.

vosotros, que la presión de las Comisiones Obreras está radicalizando posturas en ciertos hombres que, hasta ahora, habían estado en actitud contemplativa, pensando que la toma de conciencia de los trabajadores no pasaría de individuos o grupos aislados, fácilmente frenables por las fuerzas del orden público. Afortunadamente esto hoy ya no es así, y ello gracias a la actitud resuelta que nuestra clase viene demostrando en tantos cientos de acciones a lo largo y ancho del país; acciones, que, además, han dado vigor a estas Comisiones Obreras que se multiplican por todas partes como exponente de nuestra repulsa a las estructuras sindicales que dicen representarnos, y, también, como necesidad de que exista algo permanente que coordine los esfuerzos empleados por todos en la consecución de nuestras reivindicaciones”. Insiste, también, en el cese de las horas extraordinarias, anuncia la creación de Comisiones Obreras en otros sectores. Peca de exceso de optimismo al hacer la valoración del nuevo movimiento obrero²⁷.

El siete de febrero de 1966 la comisión sevillana contesta al escrito de veintiocho de enero. Los enlaces sindicales y vocales jurados sevillanos se muestran entusiasmados con los logros de sus compañeros madrileños: “(...) *vuestras experiencias y trabajos son un guía insustituible para la clase obrera sevillana (...)*”²⁸.

A lo largo del año 1966 el problema más acuciante para la Comisión Provincial del Metal de Madrid es la represión ejercida por el régimen franquista contra sus miembros y contra los representantes obreros honrados en general. En tal sentido se orienta el escrito de veintidós de febrero de 1966 dirigido al Delegado Nacional de Sindicatos, José Solís Ruiz: “*Desde la postergación profesional, pasando por la congelación de sus salarios, siguiendo por la sanción y el despido, cuando no la*

²⁷ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 9.

²⁸ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 9.

*detención, cualquier honesto representante de los trabajadores tiene ante sí una negra perspectiva si pretende oponerse a la voracidad del capitalismo que a todos nos domina (...)*²⁹.

Uno de los éxitos de la Comisión Provincial del Metal de Madrid es haber servido de ejemplo a seguir para otros sectores laborales, muy especialmente para el sector de la construcción. Tal hecho se pone de manifiesto en dos escritos del mes de marzo de 1966:

- Uno de ellos dirigido por la Comisión de la Construcción de Madrid a la Comisión de Obreros Metalúrgicos Madrileños: *“Compañeros: tenemos la satisfacción de comunicaros que en estos días ha sido formada la Comisión de Obreros de la Construcción de Madrid, habiendo sido muy valioso para nosotros tanto vuestras experiencias como vuestro sentido concreto de los objetivos del mundo del trabajo, que son los nuestros (...)*³⁰.

- El dos de marzo de 1966 la Comisión Provincial del Metal de Madrid escribe a la Cooperativa Obrera de la Construcción de Vallecas animándoles a persistir en su proyecto, por considerar a las cooperativas como un ejemplo a seguir para lograr una sociedad más justa y solidaria³¹.

La principal razón del arraigo de la Comisión Provincial de enlaces sindicales y vocales jurados del Metal de Madrid entre los trabajadores metalúrgicos madrileños es su sentido práctico, que les lleva a asumir las aspiraciones más inmediatas de los trabajadores en relación con sus necesidades vitales. Dentro de esta tendencia destacan las reivindicaciones de mejoras salariales. Así sucede en escrito dirigido por la

²⁹ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15-Carpeta 5.

³⁰ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 13.

³¹ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 14.

Comisión a la Sección Social del Sindicato Provincial del Metal de Madrid de veinticinco de mayo de 1966: “(...) *os pedimos que en el nuevo anteproyecto incluyáis:*

1º Salario mínimo de 250 pesetas en jornada de ocho horas de trabajo.

2º Escala móvil de salarios, que se modifique automáticamente cuando el índice de los precios se incremente en más de un cuatro por ciento. Los artículos de la escala deberían especificarse en función del consumo normal de una familia de trabajadores”³².

Dentro de la intensa actividad desarrollada por la Comisión Provincial de enlaces sindicales y vocales jurados del Metal de Madrid está la de contestar a los artículos de prensa en los que se vierten opiniones contrarias a los intereses de los trabajadores (en particular de los trabajadores metalúrgicos) o de los representantes de los mismos. Destaca la contestación a un editorial del diario *Ya* del cuatro de septiembre de 1964. En dicho editorial se hace una alusión implícita al Convenio Colectivo Provincial del Metal de Madrid y a la subida salarial contemplada en el mismo, así como que el acuerdo sobre el nuevo convenio se haga estando aún vigente el anterior: “*Durante la vigencia de un convenio colectivo se ponen de acuerdo en el seno sindical los representantes oficiales de ambas partes interesadas para elevar los salarios en una proporción que, si nuestros informes son auténticos, llega nada menos que al 20% (...) al producirse cuando el convenio colectivo no ha expirado, de haber prosperado el acuerdo, hubiera dado un golpe a todo el sistema de convenios colectivos. Si lo estipulado en uno de éstos puede ser roto antes de su extinción legal y el procedimiento se generaliza, claro es que la estabilidad necesaria en este orden de cosas desaparecería, con perjuicio para todos. Por otra parte, pretender que un aumento de la cuantía indicada -y aun mucho menor- puede llevarse a efecto sin una repercusión*

³² Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 5.

*inmediata y considerable en los precios sería soñar. Incluso por encima del acuerdo de las partes -supuesto que todos los intereses estuviesen representados- está el interés general (...). Subidas desproporcionadas de salarios y subidas desproporcionadas de precios son dos aspectos de un mismo peligro que hay que evitar en bien de todos (...)*³³.

Este editorial del diario *Ya* del cuatro de septiembre de 1964 es replicado por escrito por la Comisión Provincial del Metal de Madrid, escrito dirigido al director del diario *Ya*. En dicho escrito se apela en primer lugar a la absoluta legalidad y legitimidad de la denuncia del convenio colectivo vigente, al amparo del artículo tercero del mismo y al hecho de haber sido admitida dicha denuncia por la autoridad sindical competente. En función de todo ello, el nuevo acuerdo está legitimado no sólo por la libre voluntad de las partes deliberantes sino también a los convenios colectivos firmados con anterioridad, de tal forma que no se alteran los fundamentos de los convenios colectivos. Afirma, también, que aunque el aumento salarial del veinte por ciento, acordado en el nuevo convenio colectivo provincial del metal de Madrid, se llevase a la práctica el salario de los peones seguiría estando por debajo de las necesidades vitales mínimas fijadas por Acción Social Patronal en 174 pesetas diarias para un matrimonio con dos hijos. En función de todo ello, el escrito denuncia que el intento de desarrollo de la economía española se haga exclusivamente a costa del sufrimiento de los trabajadores españoles:

“Suponemos que nadie (menos Ya) querrá que los trabajadores suframos las consecuencias del Plan de Desarrollo hoy, como cargamos con las del Plan de Estabilización ayer”.

³³ “Convenios colectivos”, *Ya*, Madrid, 4 de septiembre de 1964, p. 5.

*“Saludamos y saludaremos cualquier actividad pasada o presente encauzada a mejorar las posibilidades de defensa de los intereses de los trabajadores, que hoy ponemos en duda, en el, creemos, desatinado editorial del cuatro de septiembre de 1964”*³⁴.

Una vez que la Comisión Provincial de enlaces sindicales y vocales jurados del Metal de Madrid es expulsada de los locales sindicales de la Avenida de José Antonio, inicia un largo peregrinar para buscar nuevos locales donde reunirse (de los cuales será también expulsada después de dos o tres reuniones):

- En primera instancia el Centro Social Manuel Mateo (en el que se elabora, el 31 de enero de 1966, uno de los documentos fundamentales para las Comisiones Obreras iniciales, titulado “Ante el futuro del Sindicalismo”) en la Plaza de Ópera de Madrid.

- En segunda instancia el Círculo Doctrinal José Antonio de la calle Ferraz de Madrid.

- En tercer lugar el Círculo Marzo de la calle Barquillo de Madrid.

- En cuarto lugar los locales sindicales del madrileño barrio de Usera.

- En quinto lugar los locales sindicales del barrio de Orcasitas de Madrid.

- En sexto lugar los locales sindicales del barrio de Entrevías de Madrid.

- En séptimo lugar el Círculo Carlista de la madrileña calle Limón.

- En octavo lugar la UTS (Unión de Trabajadores Sindicalistas) de la Plaza de los Mostenses de Madrid.

- Por último en la parroquia del madrileño barrio del Pozo del Tío Raimundo regentada por el Padre Llanos, lugar en el que consigue una cierta estabilidad³⁵.

³⁴ Véase “Fundación 1º de Mayo”, Madrid, Archivo Histórico, Fondo C. S. de CCOO, Serie Gaceta Sindical, Legajo 15, Carpeta 5.

³⁵ Camacho: *op. cit.*, pp. 173 y ss.

A una de las reuniones celebradas por la Comisión Provincial del Metal de Madrid en el Centro Social Manuel Mateo asiste el director del diario *Pueblo*, Emilio Romero. Así lo describe este: “*Una vez estuve en aquel centro, al lado de Marcelino Camacho; el auditorio lo constituían cerca de un millar de obreros, a quienes observé una vibración desconocida. Marcelino Camacho no los excitaba, porque era de temperamento sosegado, enérgico, lógico y suasorio; pero era ajeno a la nueva terminología del Régimen; y todos se excitaban con él. Les hablaba en su lenguaje antiguo. Salí lamentando, señor (se refiere al príncipe Juan Carlos), que la realidad pudiera ofrecer pretexto a veces para que surgiera este resucitado y grave apasionamiento; y algo habría que hacer -se me ocurría- para relacionar a los nuevos sindicatos con este torrente que renacía con pureza antigua, y estaba prometido de extenderse*”³⁶.

El propio Emilio Romero reconoce que el régimen franquista intenta, en un momento determinado, integrar a Marcelino Camacho y a sus compañeros (entre los que se encuentran algunos falangistas, de la llamada “Falange de izquierdas”) en los sindicatos verticales, pero que el intento fracasa: “*(...) No fue posible embarcar a Marcelino Camacho en el sindicalismo del Régimen, porque lo habría alborotado. Estaba ya marcado (...)*”³⁷.

En línea similar, Emilio Romero reconoce que a partir del inicio del desarrollismo económico español de finales de los años cincuenta (con la llegada de los ministros tecnócratas al poder: López Rodó, López Bravo, López de Letona) el régimen franquista da primacía al desarrollo económico sobre el social y, en tal sentido, los sindicatos verticales se ven obligados a respaldar dicha política. Tal situación es terreno abonado para el movimiento obrero de oposición al régimen, siendo las incipientes

³⁶ Romero: *Cartas al Rey (testimonios de la España de nuestro tiempo)*, página 269.

³⁷ Romero: *Tragicomedia de España - unas memorias sin contemplaciones* -, p. 95.

Comisiones Obreras (con sus líderes siderometalúrgicos residentes en Madrid a la cabeza) las que resultan más fortalecidas: “(...) *El sindicalismo entonces tenía dos obligaciones: no quedar fuera de la planificación, y corregirla en los asuntos sociales. A partir de entonces empezó a perder su baza social. Este hueco del protagonismo o de la agitación social lo cubrió Marcelino Camacho, Julián Ariza y otros, quienes en un primer momento se hicieron acompañar por sindicalistas y falangistas de vocación social. En seguida se depuraría todo esto, y la organización ilegal creada, llamada Comisiones Obreras, se convirtió en el gran sindicato del activismo, de la clandestinidad y de las huelgas. Pero tampoco era decisivo todo esto. Los sindicatos del Régimen eran fuertes, asistían a la Oficina Internacional del Trabajo de Ginebra, y se intercambiaban - a la luz o en la sombra - visitas con dirigentes sindicales extranjeros. Por otro lado, el aparato de Seguridad del Estado era muy fuerte, y todos los intentos de aumentar el dispositivo huelguístico, y aquella ilusión de convocar una huelga general, fueron imposibles (...)*”³⁸.

VALORACIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ENLACES SINDICALES Y VOCALES JURADOS DEL METAL DE MADRID

La importancia de la Comisión Provincial del Metal de Madrid para el nuevo movimiento obrero español de la segunda mitad del siglo XX y para la entidad Comisiones Obreras es, a mi juicio, enorme. Se pueden destacar dos hechos como especialmente llamativos:

- Por un lado su localización en Madrid, lo cual es un hecho absolutamente novedoso en la Historia del movimiento obrero español. Este hecho tiene clara relación con el acelerado proceso de industrialización que experimenta Madrid desde mediados

³⁸ Romero: *Tragicomedia de España - unas memorias sin contemplaciones -*, p. 216. Camacho: *Charlas en prisión*, pp. 71-72.

de los años cincuenta (proceso favorecido, en gran medida, por el centralismo del régimen franquista); Madrid pasa de ser una ciudad predominantemente administrativa y de servicios a ser, también, una ciudad industrial. Esta transformación funcional provoca la aparición de una nueva clase obrera con una nueva mentalidad y con nuevas actitudes: desvinculada del movimiento obrero anterior a la guerra civil es capaz de experimentar nuevas formas de lucha más adaptadas y eficaces dentro del régimen dictatorial imperante. En términos generales se trata de un movimiento obrero más realista y pragmático. En este nuevo movimiento obrero madrileño juega un papel bastante destacado Comisiones Obreras. El éxito inicial de Comisiones Obreras en Madrid (al igual que en el resto de España) es el factor sorpresa: se trata de una entidad nueva, desconocida (sobre todo para los dirigentes del régimen franquista), que no es ilegal en sus primeros años de existencia (no será declarada ilegal hasta que se la vincule con el Partido Comunista, en torno a 1967) y que no tiene el lastre de haber perdido la guerra (como les ocurre a las organizaciones obreras históricas). En relación con este último aspecto, aparecen en Madrid jóvenes trabajadores inmigrantes que no participaron en la guerra y que no reconocen legitimidad al régimen dictatorial establecido (hay que tener en cuenta que la principal, y casi única, legitimidad del régimen franquista es su victoria en la guerra iniciada en 1936). Las Comisiones Obreras madrileñas dan a conocer a los trabajadores a una serie de líderes carismáticos (con Marcelino Camacho a la cabeza, pero bien secundado por hombres como Julián Ariza, Doroteo Peinado, etc.) próximos a los trabajadores y que actúan abiertamente, sin necesidad de esconderse (como hacen los activistas de las organizaciones obreras clásicas). Las Comisiones Obreras madrileñas (al igual que en otras provincias) destacan por su carácter pluralista, admitiendo a trabajadores de distintas tendencias, esta es la clave de su éxito (éxito relativo en cualquier caso) junto a la infiltración de sus

militantes en cargos sindicales legales (aunque sólo sean puestos de base de escaso poder efectivo).

- Por otra parte su arraigo en el sector siderometalúrgico. Este factor sí supone una continuidad con el movimiento obrero anterior a la guerra. Los trabajadores siderometalúrgicos mantienen su conciencia de clase y su espíritu combativo junto con su mayor organización. Estos factores vienen propiciados por la existencia de un mayor número de grandes empresas en el sector; las cuales propician un contacto más estrecho entre los trabajadores, un aumento de la conciencia de clase y de la capacidad organizativa. Al mismo tiempo, los trabajadores siderometalúrgicos intentan conectar con otros sectores laborales, pero con escaso éxito (el mayor éxito viene dado por los contactos con los trabajadores de la construcción). Los dirigentes metalúrgicos de Comisiones Obreras van a conseguir una cuota importante de poder en los órganos confederales intersectoriales.

Tal vez la mayor aportación de la Comisión Provincial del Metal de Madrid es haber servido de ejemplo a seguir en otras provincias y sectores, especialmente en el caso de la Comisión Provincial del Metal de Sevilla y también en la Comisión Provincial de la Construcción de Madrid.